Asunción, 22 de abril del 2016

LLAMADO MOPC N° 05/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA SAN JOSE DE LOS ARROYOS – TEBICUARY TRAMO PTRO. 0+000 A 1+000. ID 302042.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 15 de abril de 2016, en el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del MOPC, situado en la casa de la calle Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	4.999.424.550.-
2	DC INGENIERÍA S.A.	4.825.597.410.-
3	ECOMIPA S.A.	5.667.680.937.-
4	14 DE JULIO S.A.	5.069.571.872

Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	4.999.408.993
2	14 DE JULIO S.A.	5.069.560.936
3	DC INGENIERIA S.A.	5.396.621.110 (*)
4	ECOMIPA S.A.	5.667.668.949

Los montos se encuentran corregidos por errores aritméticos.

(*)La firma DC INGENIERIA S.A., ha consignado erróneamente la cantidad y la unidad de medida en el formulario de oferta, por lo que no se ha considerado en la evaluación técnica, debido a que se trata de un documento sustancial conforme a lo establecido en el ***Artículo 58. del Decreto 21909/03 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2.limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3.de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Se recuerda además lo establecido al pie del Formulario N° 1 "Formulario de oferta", se establece: ***"La consignación errónea de las cantidades o de cualquier otro dato preestablecido en este Formulario será motivo de descalificación de la oferta, salvo en los casos de errores aritméticos exclusivamente y cuya corrección se pueda realizar de conformidad a las reglas establecidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones".***

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece el Margen de Preferencia a ser aplicado *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. C) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012. A los efectos de determinar el cumplimiento solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto".*

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de los Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA
1	**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.**	**4.999.408.993**	**5.999.290.792**
2	**14 DE JULIO S.A.**	**5.069.560.936**	**5.069.560.936**
3	**ECOMIPA S.A.**	**5.667.668.949**	**5.667.668.949**

La firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., no presentó Certificado de Origen Nacional
La firma 14 DE JULIO S.A., presentó Certificado de Origen Nacional (folio 51)
La firma ECOMIPA S.A., presentó Certificado de Origen Nacional en el SIPE (folio 36)

Con la aplicación del margen de preferencia, **el orden de las ofertas es la siguiente:**

N°	OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA
1	**14 DE JULIO S.A.**	**5.069.560.936**
2	**ECOMIPA S.A.**	**5.667.668.949**
3	**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.**	**5.999.290.792**

VI- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**14 DE JULIO S.A.**	Cumple
2	**ECOMIPA S.A.**	Cumple
3	**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.**	No cumple

*** TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.**

El profesional presentado para el cargo de Jefe de Obras, ingeniero civil "Joaquín Fernández", no reúne los años de experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: "***1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 4 (cuatro) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario***".

El profesional presentado para el cargo de Técnico en Seguridad "Juan Moreno Rodas", presenta título universitario con fecha de emisión "08/10/2013", el cual no cumple con los años de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: ***"1 (un) Técnico en Seguridad e higiene o Técnico en Seguridad Industrial y Ocupacional con experiencia de 3 (tres) o más años en el cargo, el cual deberá presentar Carnet que avale que se encuentra registrado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo, o en caso de que se encuentre en proceso, deberá presentar el comprobante de dicho trámite***".

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:*

a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIR. VIALIDAD
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO A
LLAMADO MOPC N° 05/2016

				TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.		DC INGENIERIA S.A.		ECOMIPA S.A.		14 DE JULIO S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	MOVIMIENTO DE SUELOS										
1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	1,60	20.831.481	33.330.370	7.669.884	12.271.814	12.534.060	20.054.496	6.753.930	10.806.288
1.2	Excavación no clasificada	m³	500,00	21.128	10.564.000	18.808	9.404.000	39.140	19.570.000	24.551	12.275.500
1.3	Excavación de zanjas de drenajes	m³	616,46	48.087	29.643.904	20.590	12.692.994	42.410	26.144.238	25.743	15.869.633
1.4	Excavación Estructural	m³	920,80	44.477	40.954.422	26.293	24.210.594	80.530	74.152.024	80.992	74.577.434
1.5	Excavación de Bolsones	m³	178,20	28.588	5.094.382	26.293	4.685.413	39.820	7.095.924	36.484	6.501.449
1.6	Terraplén	m³	19.264,40	46.137	888.801.561	55.745	1.073.893.904	49.680	957.055.326	42.272	814.344.660
2	OBRAS DE DRENAJE				0		0		0		0
2.1	Alcantarilla Celular Simple 1.00 x 1.00	m	73,44	5.015.334	368.326.129	3.339.210	245.231.582	4.494.800	330.098.112	6.701.714	492.173.876
2.2	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	16,20	8.013.589	129.820.142	4.628.482	74.981.408	6.988.300	113.210.460	10.970.902	177.728.612
2.3	Alcantarilla Celular Triple1.00 x 1.00	m	16,20	10.985.477	177.964.727	5.839.109	94.593.566	11.197.400	181.397.880	14.028.280	227.258.136
2.4	Cuneta revestida de hormigón	m³	314,82	1.292.729	406.976.944	1.656.347	521.451.163	1.365.700	429.949.674	1.346.349	423.857.592
2.5	Mampostería de piedra bruta	m³	559,87	427.634	239.420.303	907.759	508.228.847	910.700	509.875.430	838.384	469.387.727
2.6	Losa de Hormigon Armado	m³	124,42	2.604.026	323.982.499	3.092.494	384.755.734	2.275.300	283.083.725	1.934.551	240.689.097
2.8	Dispadores de Energia	m³	9,97	2.482.957	24.751.109	560.483	5.587.119	997.500	9.943.479	1.401.407	13.969.786
3	PAVIMENTO				0		0		0		0
3.1	Base de Suelo Concreto con aditivo (e=0.2	m³			0		0		0		0
a)	Suelo Compactado	m3	2.677,50	66.958	179.280.045	55.745	149.257.238	76.020	203.543.550	62.622	167.670.405
b)	Cemento	tn	508,00	1.291.238	655.948.904	932.885	473.905.580	1.177.090	597.961.720	1.586.156	805.767.248
c)	Aditivo	kg	5.080,00	45.243	229.834.440	57.765	293.446.200	172.430	875.944.400	20.686	105.084.880
3.2	Carpeta de Concreto Asfaltico (e=0.04m)	m³	302,40	2.550.853	771.377.947	1.478.187	447.003.749	1.661.330	502.386.192	1.725.116	521.675.078
3.3	Riego de Liga	lt	3.024,00	16.955	51.271.920	6.950	21.016.800	4.350	13.154.400	13.361	40.403.664
3.4	Tratamiento Superficial Simple en Banquin	m²	3.300,00	28.694	94.690.200	24.235	79.975.500	17.960	59.268.000	11.561	38.151.300
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				0		0		0		0
4.1	Empastado	m²	2.160,00	9.031	19.506.960	8.265	17.852.400	19.680	42.508.800	10.422	22.511.520
4.2	Señalizacion Vertical	m²	7,41	1.793.344	13.286.527	1.723.401	12.768.333	2.679.100	19.848.916	2.232.946	16.543.450
4.3	Señalización Horizontal	m²	345,60	43.041	14.874.970	138.763	47.956.493	69.660	24.074.496	134.219	46.386.086
5	MOVILIZACIÓN				0		0		0		0
5.1	Movilización	gl	1,00	150.322.174	150.322.174	120.000.000	120.000.000	169.786.115	169.786.115	167.949.914	167.949.914
6	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES				0		0		0		0
6.1	Instalaciones y servicios especiales	mes	4,00	34.846.104	139.384.416	190.362.670	761.450.680	49.390.398	197.561.592	39.494.400	157.977.600
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				4.999.408.993		5.396.621.110		5.667.668.949		5.069.560.936

MONTO OFERTADO		4.999.424.550		4.825.597.410		5.667.680.937		5.069.571.872
DIFERENCIA		15.557		571.023.700		11.988		10.936
MOTIVO DE LA DIFERENCIA		error por redondeo		error en la cantidad del formulario, item 6.1		error por redondeo		error por redondeo

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B
LLAMADO MOPC N° 05/2016

LLAMADO MOPC N° 05/2016

CRITERIOS	14 de Julio S.A.	ECOMIPA S.A.	Tecnología del Sur S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
a) Experiencia Específica en Construcción			
a. Experiencia Específica en Construcción: a.1) Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta . Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 1 km. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra Completar los Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G)	Cumple (folio 135 al 328)	Cumple (folio 49 al 65)	Cumple (folio 54 al 134)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave			
b. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave: Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: - Terraplén: 15.400 m3 - Carpeta de concreto asfaltico: 240 m3 - Alcantarilla celular: 84 m. - Señalización horizontal: 276 m2 Completar los Formulario N° 6 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	Cumple (folio 135 al 328)	Cumple (folio 49 al 65)	Cumple (folio 70 al 72 - 77)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 4 (cuatro) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba **1 (un) Especialista Ambiental**, con experiencia de 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo,. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. **- 1 (un) Técnico en Seguridad e higiene o Técnico en Seguridad Industrial y Ocupacional** con experiencia de 3 (tres) o más años en el cargo, el cual deberá presentar Carnet que avale que se encuentra registrado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo, o en caso de que se encuentre en proceso, deberá presentar el comprobante de dicho trámite. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. A los efectos de evaluación, solamente serán t enidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año. Completar el Formulario N° 9A y Formulario N° 9 B y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H)	Cumple (folio 330 al 368) Jefe de obras: Maria del Rocio Rodriguez Zucolillo Especialista Ambiental: Gustavo Adolfo Herrero Usher Técnico en Seguridad: Sergio Samuel Vera Quiñonez	Cumple (folio 68 al 103) Jefe de Obras: Domingo Teófilo Ocampo Cuellar Especialista Ambiental: Orlando A. Oporto Técnico en Seguridad: Ernesto Rene Vera González	No Cumple (folio 136 al 166) Jefe de obras: Joaquin Fernández Especialista ambiental: Silvio Fariña Técnico en Seguridad: Juan Moreno Rodas
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados. Los equipos esenciales citados más abajo podrán ser propios o alquilados. Para que el oferente esté habilitado, por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos (del total de equipos solicitados) debe ser propiedad del oferente. -Excavadora 1 (una) unidad. -Palas cargadoras 1 (una) unidad. -Motoniveladora 1 (una) unidad. -Camiones volquetes 2 (dos) unidades -Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades -Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades -Compactador neumáticos 2 (dos) unidades -Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. **Obs.:** Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11 B,	Cumple (folio 370 al 373)	Cumple (folio 121 al 128)	Cumple (folio 168 al 182)
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
a) Programa de trabajo:			
a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos). Documentación requerida: Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	Cumple (375 al 376)	Cumple (folio 129 al 132)	Cumple (folio 184)
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones